

Consultas Realizadas

Licitación 337730 - Servicio de Seguro Medico para funcionarios de la SEN

Consulta 1 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2017
----------	-------------------	------------

Dice en:

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Página 7 del Pliego de Bases y Condiciones

(a) Experiencia y Capacidad Técnica

- Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios DE SEGURO MEDICO, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo 3 (tres) contratos con entidades públicas o privadas, preferentemente para la prestación de medicina pre paga, con un mínimo de 150 asegurados, por cada contrato y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los últimos años (2014 2015 2016).

Consulta: ¿Cuál es el criterio o razonamiento que utiliza la convocante para establecer el pedido de 3 (tres) contratos con entidades públicas o privadas, preferentemente para la prestación de medicina pre paga, con un mínimo de 150 asegurados, por cada contrato? La consulta nace teniendo en cuenta los demás antecedentes de llamados de seguro médico en los que siempre se solicita como antecedente contratos que representen solo el 50 % de la cantidad de asegurados de cada convocante, para suponer como suficiente garantía en el manejo de una cartera corporativa. En éste caso la convocante solicita más allá del 100 % de la cantidad máxima de asegurados posibles (65).

El mismo requisito y la misma consulta se extienden a los siguientes apartados del Pliego de Bases y Condiciones:

Página 8 del Pliego de Bases y Condiciones

DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

2) Otros documentos:

* Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad, experiencia y tradición mínima de (5) cinco años, en la prestación de servicios médicos corporativos. (Presentación de contratos y/o certificados de contratos, con un mínimo de 150 asegurados, comprendido entre los años 2011 al 2016)

* Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

Página 48 del Pliego de Bases y Condiciones

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos que acompañan a la oferta

4) Otros documentos:

* Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad, experiencia y tradición mínima de (5) cinco años, en la prestación de servicios médicos corporativos. (Presentación de contratos y/o certificados de contratos, con un mínimo de 150 asegurados, comprendido entre los años 2011 al 2016)

Dice en:

Página 12 del Pliego de Bases y Condiciones

ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

A) INTERNACIONES:

Por lo menos un Sanatorio o Clínica exclusiva para traumatología, tanto de urgencia, para internaciones, procedimientos, estudios y tratamientos.-

Consulta: ¿el requisito mencionado es salvado presentando centros asistenciales de mayor complejidad (como ser sanatorios con categoría 2 o 3, superiores a una Clínica) que también dispongan de asistencia traumatológica permanente las 24 horas (entiéndase para cubrir: urgencias, internaciones, procedimientos, estudios y tratamientos)?

Dice en:

Página 13 del Pliego de Bases y Condiciones

OBSERVACIONES

2. Cobertura requerida para el interior, para Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo, Salto del Guaira y

Encarnación, para: consultas, emergencias, urgencias e internaciones. deberá contar con categoría correspondiente al Nivel 1 EN CIUDAD DEL ESTE , CORONEL OVIEDO Y ENCARNACION
Consulta: ¿Cómo se puede salvar éste requisito teniendo en cuenta que en la ciudad de Salto del Guaira no existe actualmente un centro asistencial con internación que esté habilitado por el Ministerio de Salud y Bienestar Social y registrado por la SUPSALUD?

Dice en:

Página 13 del Pliego de Bases y Condiciones

I) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales (se entiende ciudades que componen el gran Asunción, como mínimo 1 (uno) Centro Asistencial en San Lorenzo, Luque, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Ñemby, Capiatá, San Antonio y Villa Elisa; así como las grandes ciudades del país, como mínimo 1 (uno) Sanatorio en Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Saltos del Guaira, Encarnación, Pilar, Concepción, Coronel Oviedo y Filadelfia u otro lugar dentro de la Región Occidental (Chaco Paraguay).

Consulta: ¿Cómo se puede salvar éste requisito teniendo en cuenta que en las ciudades de Ñemby, San Antonio, Villa Elisa y Salto del Guaira no existen actualmente centros asistenciales con internación que estén habilitados por el Ministerio de Salud y Bienestar Social y registrados por la SUPSALUD?

Respuesta	Fecha de Respuesta
	26-12-2017
<p>Aclaración 1: Pag. 7 - Experiencia y capacidad tecnica - Ajustarse a la adenda . Aclaración 2: PAg. 8 - Doc. que avalen la experiencia y capacidad tecnica. AJUSTARSE AL PBC. Aclaración 3: PAg. 48 - Doc. que componen la oferta - Ajustarse a la Adenda. Aclaración 4: - Pag. 12 - Asistencia medica y sanatorial - Ajustarse al PBC. Aclaración 5: Pag. 13 - Cobertura en el interior del Pais- Ajustarse a la adenda Aclaración 6: Pag. 13 - Cobertura en la Gran Asunción- Ajustarse a la adenda</p>	

Consulta 2 - L.C.O. N° 09/2017 - SEN

Consulta	Fecha de Consulta
	20-12-2017
<p>1- Es correcta la interpretación que se cumplira suficientemente en el capitulo " Documento que avalen la Experiencia y Capacidad Técnica" Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicinas por imágenes, etc) solicitados, conforme a lo requerido en el PBC y Adendas que fueran emitidas.</p> <p>2- Aclaración : Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego. En la Sección VI no se visualiza ningún formulario para Información Financiera ..?</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	26-12-2017
<p>Aclaracion 1: Si es correcta la interpretación que se cumplirá con lo solicitado en el PBC en la Seccion II "Documentos que avale la experiencia y capacidad tecnica" Copia de contratos celebrados con instituciones públicas o privadas en los ultimos 3 (tres) años (2015-2016-2017) Aclaración 2: El oferente debera presentar el resumen de información financiera de la empresa en forma de Declaración Jurada</p>	